



**RESOLUCIÓN N° 172/2017**  
**30 de octubre de 2017**

**VISTOS:**

El Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016; la solicitud de fondos por rendir de don Carlos Fernández López, Director del Liceo Nacional de Maipú, el Memorándum N°40/2017 de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 19 de octubre de 2017, y las facultades generales de administración de la Secretaría General de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú;

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, don Carlos Fernández López, cédula nacional de identidad N° 9.587.502-5, Director del Liceo Nacional de Maipú, de esta Corporación, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$3.437.500.- (Tres millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos pesos) con cargo al proyecto "SEP LICEO NACIONAL" para ser utilizados en la realización de la acción denominada **"APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESTUDIANTES Y PREUNIVERSITARIO INSTITUCIONAL"**, la que tiene por objeto pagar el Preuniversitario Pedro de Valdivia para alumnos de 3° y 4° Medio durante el mes de octubre, para la asignatura PSU Matemáticas.

2.- Que, con fecha 4 de octubre de 2017, de don Carlos Fernández López, Director del Liceo Nacional, de esta Corporación, R.B.D. 25770, solicita la asignación de fondos por rendir, por la suma de \$3.437.500.- (tres millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos pesos) con cargo al Programa **S.E.P. 2017**, **ÁREA:** Convivencia Escolar, **ACCIÓN:** Apoyo al desarrollo de los estudiantes y Preuniversitario Institucional **DESCRIPCIÓN:** Cancelación de preuniversitario Pedro de Valdivia me octubre, asignatura PSU matemáticas, para alumnos de 3° y 4° medio.

3.- Que, el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación de fecha 31 de agosto de 2016, prescribe que en casos especiales, tratándose de montos superiores a \$700.000.-, requerirán resolución de Gerencia.

4.- Que, mediante Memorándum N° 40/2017 de la Dirección de Planificación y Gestión, de fecha 19 de octubre de 2017, se ha solicitado resolución de Secretaría General para la transferencia de recursos a don Carlos Fernández López, Director del Liceo Nacional de Maipú, para ser utilizado en la asignación de recursos para la realización de la actividad denominada **"APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESTUDIANTES Y PREUNIVERSITARIO INSTITUCIONAL"** la que tiene por objeto el pago de Preuniversitario Pedro de Valdivia durante el mes de octubre para la asignatura PSU Matemáticas, para alumnos de 3° y 4° Medio, por el monto total de \$3.437.500 (tres millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos pesos).

**RESUELVO:**

1.- **AUTORIZESE** la entrega de **\$3.437.500.-** (Tres millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos pesos), a don **CARLOS FERNÁNDEZ LÓPEZ**, cédula nacional de identidad N° 9.587.502-5, Director del Liceo Nacional de Maipú, bajo la modalidad de fondos por rendir.



- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas de esta Corporación, procederá a adoptar las medidas pertinentes con el objeto de realizar la transferencia o trasposos de los fondos autorizados por esta Resolución, en cumplimiento a lo señalado en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.
- 3.- Déjese establecido que la asignación que por el presente acto se autoriza corresponden a fondos **S.E.P. 2017 del Liceo Nacional de Maipú**, en el **Área:** Convivencia Escolar, **Acción:** Apoyo al desarrollo de los estudiantes y preuniversitario institucional, la que tiene por objeto el pago de preuniversitario Pedro de Valdivia durante el mes de octubre de 2017, para la asignatura PSU Matemáticas, para alumnos de 3° y 4° Medio.
- 4.- Los recursos asignados por la presente Resolución no podrán ser destinados a la adquisición de bienes inventariables, tecnológicos, o a acciones de capacitación, cuya adquisición o contratación se deba realizar según el Procedimiento de Compras de esta Corporación.
- 5.- Don **CARLOS FERNÁNDEZ LÓPEZ**, cédula nacional de identidad N° 9.587.502-5, Director del Liceo Nacional de Maipú, queda obligado a realizar la rendición del fondo asignado en los plazos y conforme al procedimiento que se señala en el Procedimiento de Asignación y Rendición de Fondos de esta Corporación.



JMEV/JMV/sgm



**JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN**  
**SECRETARIO GENERAL**

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ**



**Distribución:**

- Secretaría General Codeduc
- Departamento Jurídico
- Dirección de Planificación y Gestión
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno.
- Archivo Gerencia

Rex 172.

30/10/2017



---

## MEMORANDO PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN N° 40 / 2017

---

**FECHA** : 19 DE OCTUBRE DE 2017  
**PARA** : VIVIANA MARTÍNEZ – JEFA DPTO. JURÍDICO  
**DE** : PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
**ASUNTO** : SOLICITA RESOLUCIÓN DE GERENCIA PARA APROBAR SOLICITUD DE FONDO POR RENDIR.

---

Estimada Viviana

Con fecha 19 de Octubre de 2017, Sr. Carlos Fernandez, Director de Liceo Nacional, Rut: 9.587.502-5, solicitó fondo por rendir por un monto total de \$3.437.500.- con cargo al proyecto "SEP LICEO NACIONAL", según se detalla:

*"APOYO AL DESARROLLO DE LOS ESTUDIANTES Y PREUNIVERSITARIO INSTITUCIONAL- Pago de Preuniversitario - "*

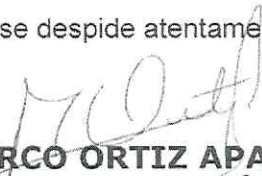
La iniciativa se encuentra descrita en el Plan SEP 2017 del LICEO NACIONAL

Se solicita resolución de Gerencia para aprobación y transferencia de recursos en cumplimiento con el manual de "PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN Y RENDICIÓN DE FONDOS", enviado por el Dpto. de Control Interno a la Corporación el 02 de Abril de 2014, en el cual se especifica que montos superiores a \$700.000 en fondos por rendir, requerirán resolución de Gerencia.

Se requiere dicha resolución, ya que se requiere del monto total para llevar a cabo dicha actividad.

Se adjunta solicitud de fondo por rendir y detalle.

En espera de una positiva recepción, se despide atentamente,

  
**MARCO ORTIZ APAS**  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN**

MOA/jjm  
1c.Destinatario  
1c.Archivo Planificación y Gestión

SOLICITUD FONDOS POR RENDIR

Anexo "A"



|                                                                |                        |                                                                                                                                                                                                                                                            |                        |                                       |                               |
|----------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|---------------------------------------|-------------------------------|
| NOMBRE COLEGIO O DEPARTAMENTO                                  |                        | LICEO NACIONAL DE MAIPÚ                                                                                                                                                                                                                                    |                        | SOLICITUD N° 3                        |                               |
| RESPONSABLE                                                    | CARLOS FERNÁNDEZ LÓPEZ | RUT                                                                                                                                                                                                                                                        |                        | 9.587.502-5                           |                               |
| FECHA DE SOLICITUD                                             | 04-10-2017             | ÁREA: Convivencia Escolar<br>ACCIÓN: Apoyo al desarrollo de los estudiantes y Preuniversitario Institucional.<br>DESCRIPCIÓN: Cancelación de preuniversitario Pedro de Valdivia mes de OCTUBRE, asignatura PSU Matemáticas, para alumnos de 3° y 4° Medio. |                        |                                       |                               |
| PROCED. DEL FINANCIER. (pme-pmg-padem-kiosko-matriculas-otros) | SEP                    |                                                                                                                                                                                                                                                            |                        |                                       |                               |
| MONTO                                                          | \$ 3.437.500           |                                                                                                                                                                                                                                                            |                        |                                       |                               |
| Visados                                                        | Fecha                  | Firma Solicitante                                                                                                                                                                                                                                          | Autorización Dirección | Autorización Ejecución Presupuestaria | Aprobación Presupuestaria DAF |
|                                                                |                        | 04-10-2017                                                                                                                                                                                                                                                 | /                      | /                                     | /                             |
| Observaciones Dirección                                        |                        |                                                                                                                                                                                                                                                            |                        |                                       |                               |
| Observaciones Presupuesto                                      |                        |                                                                                                                                                                                                                                                            |                        |                                       |                               |
| Observaciones DAF                                              |                        |                                                                                                                                                                                                                                                            |                        |                                       |                               |

En este mismo acto me obligo a rendir los fondos mencionados en un plazo no superior a 30 días hábiles a contar de la fecha de recepción de los fondos.

En caso de no efectuar la rendición en su totalidad autorizo a descontar de mis remuneraciones los montos arriba indicados, o los faltantes por rendir.